

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Lunes 2 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 37

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 22/12/11 en autos nº 611/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Arabica Madrileña, S.A., (anteriormente Bitumat, S.A.), con CIF nº, A-81247736, con domicilio Social en el Paseo Castellana, 178, Madrid.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
 - 4°.- La Administración Concursal designada está integrada por:
- A) D. Agustín Bou, Abogado, con despacho profesional en Paseo Castellana, 60, 5º planta 28046, Madrid. Tfno.: 91-575.70.53.
- B) D. José Luis Ramos Fortea, Economista con despacho profesional en C/Capitán Haya, 49, 1-D, 28020 Madrid, Tfno.: 91-572.30.66.
 - C) Banco Pastor

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093810-1